



REGISTRO DE DECRETOS

0.006

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 1 de diciembre de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 128/2003, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 01/12/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 128/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27/11/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dr. JUAN ALBERTO CORTE.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº: 2976

abf

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte.Nº 587-IM-2003.-elevando proyecto de ordenanza dando de baja de la deuda denunciada con el P.F.M. al 31-12-2002 por \$ 153.591,86 por reestructuración de deuda según convenio Nº 231/2003.-

Que es menester proceder a la aprobación de la Ordenanza insertada a Fjs.2 del presente expediente;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA.

ARTICULO 1º:DESE DE BAJA de la deuda denunciada al 31-12-2002 con el P.F.M. (Programa de Fortalecimiento Municipal) la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil quinientos noventa y uno con ochenta y seis ctvs.(153.591,86.-)por reestructuración de la deuda según Convenio Nº 231/2003.-

ARTICULO 2º:DE forma.

ORDENANZA N° 128 / 2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AROLDO H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE